



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 126 -2016/IRTP



Lima, 12 DIC 2016

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016/IRTP del 12 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del visto, se da por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2012-IRTP del Gerente Público señor Juan Emiliano Flores del Castillo, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los servidores del IRTP – CAFAE IRTP en representación del Titular de la Entidad;

Que, se advierte que la resolución del visto contiene la Resolución N° 118-2012-IRTP de fecha 28 de agosto de 2012 como aquella que designa al Presidente del CAFAE – IRTP en representación del Titular de la Entidad; siendo que la mencionada designación fue efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2015-IRTP de fecha 25 de noviembre de 2015;

Que el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido;

Que, en tal sentido, corresponde rectificar de oficio la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016/IRTP, precisando que la designación del señor Juan Emiliano Flores del Castillo como Presidente del CAFAE – IRTP en representación del Titular de la Entidad se realizó mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2015/IRTP;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal; de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, así como lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016/IRTP, considerando que la Resolución de designación del Señor Juan Emiliano Flores del Castillo como Presidente del CAFAE – IRTP en representación del Titular de la Entidad fue realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2015-IRTP de fecha 25 de noviembre de 2015 de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, efectúe la publicación de la presente rectificación en el portal Institucional del IRTP para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 837 Fecha 12-12-16